



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA VIII POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE URGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y de acuerdo a lo establecido en las bases décima y décimoprimera de la Resolución de la Gerencia del Área sanitaria VIII, de fecha 15 de noviembre, de publicada en el BOPA nº 228 de 28 de noviembre de 2023, por la que se convocó proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica de Urgencias.

Finalizadas las dos fases del proceso de evaluación, a la vista de la propuesta que, por unanimidad, ha realizado la Comisión de Valoración y, en virtud de la competencia establecida por delegación de la Directora Gerente del SESPA (BOPA 09-12-2014),

Esta Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el puesto de Directora de Área de Gestión Clínica de Urgencias del Área Sanitaria VIII a **Doña Liliana Meana Sánchez**

Segundo.- La candidata designada deberá tomar posesión del puesto al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias

Tercero.- La recién nombrada para el puesto deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11,12 y 13 del citado decreto 87/2014.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artc 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artc 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Langreo, a 23 de enero de 2024.

EL GERENTE DEL AREA SANITARIA VIII
(Por delegación de la Directora Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)



Lidia Clara Rodríguez García
Gerencia